Sesquilé, 22 de mayo del 2026

Al contestare: CE 177-2026

Señor
MIGUEL ÁNGEL CARVAJAL ORDOÑEZ
Secretario de Planeación Municipal
Sesquilé Cundinamarca

Asunto: Solicitud de aprobación de prórroga – Convenio Administrativo No. 308 de 2025

Estimado señor Carvajal

En mi calidad de Gerente de ACUASES S.A. E.S.P., y en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas en el Convenio Administrativo No. 308 de 2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la optimización y el mejoramiento de la calidad y cobertura del servicio de alcantarillado en el casco urbano periférico de Siatoya, me permito solicitar que se tramite ante la Oficina de Contratación la prórroga del plazo contractual del citado convenio.

Dicha solicitud se fundamenta en los informes presentados por el Contratista del Contrato de Obra No. 045 de 2025 (ACPE INGENIERÍA S.A.S.), cuyo objeto es la optimización y mejoramiento del servicio de alcantarillado en el sector de Siatoya, y por la Interventoría del Contrato No. 049 de 2025 (GAAF CONSTRUCCIONES S.A.S.), encargada de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto.

1. Sustento técnico y administrativo de la prórroga

De acuerdo con la documentación aportada por el contratista y la interventoría, se evidencian las siguientes circunstancias que justifican la ampliación del plazo:

a. Diferencias técnicas entre los diseños y las condiciones reales de obra

Según lo informado por el contratista, durante las actividades de replanteo, excavación y verificación en campo se identificaron variaciones significativas en profundidades, condiciones del subsuelo y requerimientos constructivos, lo que obligó a realizar ajustes técnicos indispensables para garantizar la correcta instalación de las redes de alcantarillado.

b. Actividades no previstas inicialmente en el alcance contractual

Se reporta la necesidad de ejecutar actividades adicionales como demoliciones, cortes de concreto, rellenos especiales, instalación de tuberías adicionales y construcción de estructuras complementarias, indispensables para asegurar la funcionalidad hidráulica del sistema.

c. Condiciones climáticas adversas

Los reportes climatológicos del IDEAM evidencian que durante los meses de marzo, abril y parte de mayo de 2026 se presentaron lluvias intensas, saturación del terreno, inundación de excavaciones, pérdida de capacidad portante y riesgos de inestabilidad, lo que generó suspensiones parciales de actividades por razones de seguridad y afectó el rendimiento normal de la obra.

d. Recomendación expresa de la interventoría

La interventoría, mediante comunicación formal, considera viable y necesaria la prórroga, recomendando a la supervisión adelantar los trámites administrativos para su legalización, en cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución del proyecto.

La solicitud se enmarca en Ley 80 de 1993, artículos 4, 5 y 27 (principios de planeación, responsabilidad y equilibrio económico); Ley 1150 de 2007, artículo 7 (modificaciones contractuales); Decreto 1082 de 2015, artículos relacionados con la ejecución y supervisión contractual y los principios de continua y adecuada prestación del servicio público de alcantarillado.

Como supervisores del convenio, hemos verificado la información técnica y administrativa aportada, concluyendo que la prórroga es viable, necesaria y ajustada a la normatividad vigente. Esta ampliación no modifica el objeto contractual ni altera sus condiciones esenciales; por el contrario, garantiza la correcta ejecución del proyecto y la protección del interés público.

Con fundamento en lo anterior, se solicita tramitar la prórroga del plazo contractual ante la oficina de contratación del Convenio Administrativo No. 308 de 2025, en concordancia con la prórroga requerida para el Contrato de Obra No. 045 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 049 de 2025, por un término de dos (02) meses calendario, contados a partir de la fecha de terminación actual.

Se anexan los documentos soporte remitidos por el contratista y la interventoría.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ARQ. ANDREA LORENA PEÑA OLAYA
Gerente ACUASES S.A. E.S.P.
Proyectado por : BETTY JULYSA CASTRO GOMEZ. Contratista – Apoyo comercial externo Acuases